



**Comunidad
de Madrid**

Exp.: 07-OPEN-00069.0/2022

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN DE SOLICITUD ACCESO INFORMACIÓN

Con fecha 28/02/2022 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

**"Acuerdos de formación firmados entre el Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda y centros de formación, universidades etc, tanto formativos como económicos.
Así mismo las cantidades percibidas por el Hospital desde esos centros pagadas por cada centro tanto al HUPHM como al SERMAS"**

Una vez analizada su solicitud, se ha podido comprobar que la información solicitada se encuentra incluida en las causas de inadmisión recogidas en el artículo 18 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto a la señalada en el apartado e)

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 34 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la D.G. de Hospitales e Infraestructuras Sanitarias (Sermas)

RESUELVE

Inadmitir la solicitud de acceso de la información solicitada al amparo de lo dispuesto en el mencionado artículo 18, apartado e), al considerar que tiene un carácter abusivo no justificado con la finalidad de transparencia de la Ley 19/2013, ya que no se establece el periodo temporal ni el tipo de formación sobre la que se solicita la información.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 47 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, ante el Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.